



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 114/23

Rawson (Chubut), 02 de agosto de 2023

<u>VISTO</u>: El Expediente Nº 40.002 /21, año 2021, caratulado: "SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA – S/Rendición de Cuentas SAF 31 – FF 111, 314 Ejercicio 2021";

<u>CONSIDERANDO</u>: Que, mediante Informe N° 25/23 F.7, la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 7 da cuenta que el organismo no ha dado cumplimiento a lo solicitado mediante la Nota N° 27/23 F. 7 .

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley. Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 7, resultan responsables de la contestación la Directora General de Administración: Lic. AGÜERO, Carla y la Tesorera de la Dirección General de Servicios Públicos A/C: Sra. EVANS, Diana E.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Subsecretaría de Energía, Directora General de Administración: Sra. AGÜERO, Carla y Tesorera de la Dirección General de Servicios Públicos A/C: Sra. EVANS, Diana E., a dar cumplimiento a lo solicitado por Nota N° 27/23 F.7, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES